

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE OFERTA MÁS FAVORABLE

EXPEDIENTE N°: ADM 2022 0005 (CONTR 2022 113388)

TÍTULO: SERVICIO PARA LA DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP). Tramitación ordinaria.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 10 de febrero de 2022, se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- El gasto ha sido autorizado el 24 de marzo por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A (CONT/2022/0120517024) por la Intervención Delegada de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Año	Importe	Partidas
2022	3.383,43 €	1000010000 G/12J/22709/00 01
2023	10.150,30 €	1000010000 G/12J/22709/00 01
2024	6.766,87 €	1000010000 G/12J/22709/00 01

TERCERO.- El 28 de marzo la Secretaría General Técnica resuelve la aprobación del expediente y del gasto, así como los pliegos que rigen la presente contratación, publicándose anuncio de licitación en el perfil del contratante el 29 de marzo estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas el 12/04/2022 (19:59).

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas se procede el 26 de abril por parte del órgano de contratación a la apertura del sobre único electrónico y la descarga de la documentación válidamente presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de las tres ofertas admitidas.

Persona licitadora	Oferta (IVA excluido)	IVA (10%)	Total
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.	13.780,00 €	1.378,00 €	15.158,00 €
RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, S.L.	14.365,15 €	1.436,52 €	15.801,67 €
LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	16.240,48 €	1.624,05 €	17.864,53 €





QUINTO.- Tras la aplicación del baremo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el que se establecen los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la oferta de la entidad CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L de 13.780 euros se presume inviable, dado que se considera desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al Presupuesto Base de Licitación (18.455,09 - 25% = 13.841,32 euros).

SEXTO.- Según informe del Servicio de Administración General y Contratación de 16 de mayo de 2022, atendiendo a las alegaciones y documentación aportada por la entidad en el plazo concedido para ello, queda garantizada, pese al ahorro que entraña su oferta, la correcta ejecución del contrato en los propios términos de la misma, por lo que SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.

SÉPTIMO.- A continuación se procede a la evaluación y clasificación en orden decreciente de las proposiciones, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN FÓRMULAS (máximo 100 puntos)					
PERSONA LICITADORA	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 60 puntos)		2. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (máximo 40 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN
	Oferta	Puntuación	Retiradas adicionales	Puntuación	
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.	13.780,00 €	60,00	5	40,00	100,00
RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, S.L.	14.365,15 €	52,49	5	40,00	92,49
LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	16.240,48 €	28,42	5	40,00	68,42

ORDEN	PERSONA LICITADORA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.	100,00
2	RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, S.L.	92,49
3	LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	68,42

OCTAVO.- El Servicio de Administración General y Contratación, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta a favor de la licitadora CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L. con CIF B14506315, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo VII del PCAP y a continuación requerir a la entidad para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de Noviembre de 2019 (BOJA n.º 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, así como del Decreto 115/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LUIS ABREU CERVERA		17/05/2022 10:47:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwA75mat7gqjqZz2tBF95g2oz6f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de mejor oferta realizada por el Servicio de Administración General y Contratación a favor de la persona licitadora CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L. con CIF B14506315, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo VII del PCAP y a continuación requerir a la entidad para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 11 de Noviembre de 2019, BOJA n.º 225, de 21 de noviembre)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

LUIS ABREU CERVERA		17/05/2022 10:47:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwA75mat7gqjqZz2tBF95g2oz6f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	